

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.-**

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones e régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 1, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y el correspondiente trámite de subsanación, han sido notificadas tanto las resoluciones de desestimación de las solicitudes que no han atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación, inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por aquellas entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

- 1.- En el anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.
- 2.- En el anexo II figura la relación de entidades, por orden de puntuación, al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada  
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33  
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW	PÁGINA	1/8

beneficiarias definitivas.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve duodécimo de la Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- . Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Publicas o que hayan sido

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada  
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33  
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW	PÁGINA	2/8
			

elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en el registro electrónico de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Granada, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
 Fdo. M.<sup>a</sup> del Mar Mochón Ochoa

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada  
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33  
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW	PÁGINA	3/8
			

Fdo. M.<sup>a</sup> Lorena Guerrero Pérez

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada  
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33  
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW	PÁGINA	4/8
			

**ANEXO 1**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRAJER  
 CIF Entidad Solicitante: G18305847  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -016  
 Puntuación: 86  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de la adicción al juego de azar o patológico  
 Cantidad Total Propuesta: 7.518,24 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRAJER  
 CIF Entidad Solicitante: G18305847  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -015  
 Puntuación: 81  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Tareas de incorporación social  
 Cantidad Total Propuesta: 6.278,87 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC  
 CIF Entidad Solicitante: G18240705  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -006  
 Puntuación: 79,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de las adicciones desde el ámbito familiar  
 Cantidad Total Propuesta: 6.741,92 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRAJER  
 CIF Entidad Solicitante: G18305847  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -014  
 Puntuación: 78  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Actuaciones complementarias al tratamiento 2020  
 Cantidad Total Propuesta: 5.569,22 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN APAES  
 CIF Entidad Solicitante: G18227611  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3-001  
 Puntuación: 73  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención Adicciones con Sustancia  
 Cantidad Total Propuesta: 2.081,91 Euros

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada  
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33  
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW	PÁGINA	5/8



**6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN APAES**

CIF Entidad Solicitante: G18227611

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3-002

Puntuación: 72,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención Adicciones sin Sustancia:Tics

Cantidad Total Propuesta: 1.971,68 Euros

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC**

CIF Entidad Solicitante: G18240705

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -005

Puntuación: 72,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Intervención socioeducativa con jóvenes de alto riesgo

Cantidad Total Propuesta: 8.245,00 Euros

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC**

CIF Entidad Solicitante: G18240705

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -004

Puntuación: 70,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Conducción y drogas: una mezcla peligrosa

Cantidad Total Propuesta: 5.928,38 Euros

**9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS**

CIF Entidad Solicitante: G18547091

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -011

Puntuación: 68

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVIA: Preparación para la Vida Adulta. Proyecto de Prevención Indicada de las Adicciones para menores y jóvenes.

Cantidad Total Propuesta: 7.378,65 Euros

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID**

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -018

Puntuación: 67,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Una acera menos fría

Cantidad Total Propuesta: 10.415,24 Euros

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMPA ALHAMBRA**

CIF Entidad Solicitante: G18048520

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -009

Puntuación: 66,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Construyendo salud: Prevención del consumo de drogas en ámbito familiar.

Cantidad Total Propuesta: 3.372,11 Euros

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada  
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33  
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW	PÁGINA	6/8



12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ATANI  
 CIF Entidad Solicitante: G18291567  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -021  
 Puntuación: 66,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable:Tardes de lluvia  
 Cantidad Total Propuesta: 597,97Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC  
 CIF Entidad Solicitante: G18240705  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -003  
 Puntuación: 64  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo al Tratamiento e Incorporación Social  
 Cantidad Total Propuesta: 11.575,25 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS  
 ANGUSTIAS  
 CIF Entidad Solicitante: G18547091  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -010  
 Puntuación: 64  
 Objeto/Actividad Subvencionable: "ROMPECABEZAS": Proyecto de Prevención Selectiva de las  
 Adicciones para menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad en el ámbito educativo y  
 prelaboral  
 Cantidad Total Propuesta: 5.848,94 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ATANI  
 CIF Entidad Solicitante: G18291567  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -019  
 Puntuación: 58,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable:Llevar el hogar con entusiasmo. Reparto de tareas  
 Cantidad Total Propuesta: 1.482,54Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO  
 CIF Entidad Solicitante: G18343376  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -012  
 Puntuación: 54,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable:Inclusión sociolaboral de personas drogodependientes III ante  
 la crisis sanitaria  
 Cantidad Total Propuesta: 12.117,92 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARDA  
 CIF Entidad Solicitante: G18332460  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -008  
 Puntuación: 54  
 Objeto/Actividad Subvencionable:Prevención del Alcoholismo  
 Cantidad Total Propuesta: 550,15 Euros

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada  
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33  
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW. Permite la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW	PÁGINA	7/8



**ANEXO 2**  
**SUPLENTES**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARDA  
 CIF Entidad Solicitante: G18332460  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -007  
 Puntuación: 45  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Incorporación social: Talleres  
 Cantidad Total Propuesta: 126,05 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS  
 CIF Entidad Solicitante: G18439547  
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -017  
 Puntuación: 42,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Sal + va + je  
 Cantidad Total Propuesta: 2.118,68 Euros

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada  
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33  
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP7ZX4C5P4Z34LY52QDQVXFB8PW	PÁGINA	8/8
			